



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
E. S. G. A. G. R. I. E. N. T. A. I. D. E. F. E. R. E. N. C. I. A.

D/ 292

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16009248

Montevideo,

29 MAR 2016.

VISTO: que corresponde designar en Misión Oficial en la ciudad de Moscú, Federación Rusa al señor Subsecretario de Defensa Nacional Doctor Jorge Menéndez, para participar en la "V Conferencia de Moscú de Seguridad Internacional" y en las "Reuniones Bilaterales para la firma o preparación del Acuerdo de Cooperación de defensa", desde el 24 al 30 de abril de 2016.-----

RESULTANDO: I) que los costos de los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación están a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Subsecretario viáticos por el 110% del 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de enero de 2016, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 90/002 de 14 de marzo de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Moscú, Federación Rusa al señor Subsecretario de Defensa Nacional Doctor Jorge Menéndez, para participar en la "V Conferencia de Moscú de Seguridad Internacional" y en las "Reuniones Bilaterales para la firma o preparación del Acuerdo de Cooperación de Defensa", desde el 24 de abril hasta el 1ro. de mayo de 2016.-----

2do.- El viático total correspondiente al señor Subsecretario, es por una suma de U\$S 3.573,00 (dólares estadounidenses tres mil quinientos setenta y tres con 00/100), el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY

fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Moscú - Montevideo es por un importe total de U\$S 1.449,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2. "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----


6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos

Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho  
Ministerio. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Dr. TATIANA VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



DC-ME  
TS/ag